

**UNIVERSIDAD 2030 - REIMAGINANDO
LA EDUCACIÓN SUPERIOR**



Coordinación de Crecimiento
y Desarrollo Económico
GOBIERNO DE JALISCO



Convocatoria

CONVOCATORIA IMPULSO Y VINCULACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA INNOVACIÓN EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN JALISCO

El Gobierno del Estado de Jalisco, por medio de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 36, 46 y 50 fracciones X, XI y, XXII, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como en los artículos 1, 2, 3 apartado 1 fracción I, 5 apartado 1 fracciones I y IV, 7 apartado 1 fracciones III, 14, 15 apartado 1 fracciones IX, 16 apartado 1 fracción XI, 27 apartado 1 fracciones I, II, III, X, XII, XVI, XVII, XX, y XXVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 6 fracciones I, II, III y XXI, 7 fracción II, 8, 10 fracciones I, II y XXIV, 12, 13 fracción IX, del Reglamento Interno de la Secretaría de Innovación Ciencia y Tecnología, así como de conformidad con los artículos 19, 21 y 24 del Decreto 28287/LXII/20 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado del 2021 (ejercicio fiscal de Jalisco para el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2021).

Este programa contribuye al Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024 visión 2030, en proyectos estratégicos “Tierra de Talento”, Reglas de Operación, “Programa de Becas y Estímulos para el Fortalecimiento de Talento en el Sistema de Educación Superior”

Cuando, en la presente convocatoria, se mencione de manera genérica a los ciudadanos, aspirantes, beneficiarios, entre otros, se considerará dentro de las mismas a las y los ciudadanos, aspirantes, beneficiarios, entre otras; por lo que estas menciones plasmadas en un género se refieren, sin distinción alguna, a todas las personas físicas de todos los géneros, sin preferencia ni discriminación alguna.

En virtud de lo antes expuesto, la Secretaría de Innovación Ciencia y Tecnología:

CONVOCA

A los profesionistas de educación superior de Instituciones de Educación en el Estado de Jalisco, que busquen impulsar la innovación en educación para favorecer la transformación social y que estén interesadas en presentar solicitudes para participar en la presente convocatoria.

EQUIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN.

La selección de Instituciones, programas, proyectos y personas beneficiarias de los apoyos de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología se realizan mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, transparentes y públicos, sustentados en méritos y calidad. Los apoyos que se otorgan están sujetos a procesos de selección, en la asignación de recursos a los aspirantes, se obliga a no discriminar a los proponentes por ningún motivo o condición social o física. La Institución deberá observar en la selección de personas a proponer en la presente convocatoria, los principios de equidad y no discriminación, particularmente cuidando la equidad de género; cualquier incumplimiento a dichos principios declarado por resolución de autoridad competente, será motivo de cancelación del apoyo.

BASES

1. OBJETIVO

Ofrecer 100 accesos para la asistencia presencial con constancia de participación en el “Congreso de Virtual Educa, Universidad 2030 - Reimaginando la Educación Superior” mediante el cual se busca iniciar el cambio de paradigmas en la educación, mediante conferencias y webinars con diversas temáticas, entre las cuales se encuentran “Una Educación Exponencial”, “Universidad 2030” y “Ciudades 2030”, entre otras, las cuales retan a las organizaciones educativas a pensar y actuar de una nueva forma.

2. COBERTURA

La convocatoria tiene cobertura en los 125 municipios de las 12 regiones que conforman el Estado de Jalisco.

3. VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tendrá vigencia **del 01 al 22 de noviembre del 2021 dos mil veintiuno**, periodo establecido para el registro en la página web de la Secretaría en la dirección <http://sicyt.jalisco.gob.mx>.

4. MONTO GLOBAL DE LA CONVOCATORIA

Beca (apoyo con el acceso) para la asistencia presencial con constancia de participación en el “Congreso de Virtual Educa, Universidad 2030 - Reimaginando la Educación Superior”

5. PORCENTAJES DE APOYO, RUBROS Y REQUISITOS

Categoría

Característica beneficiario	Institución	Apoyo	Porcentaje máximo de apoyo	Porcentaje de aportación del solicitante
Modalidad: Impulso a la vinculación internacional para el desarrollo de la innovación en la educación superior en jalisco	Instituciones de Educación Superior Establecidas en el Estado de Jalisco	Acceso	100%	0%
Profesionistas de educación superior				

Requisitos:

- Acreditar por medio de una carta emitida por la institución de educación superior que forma parte de la misma, como profesionista de educación superior.
- Acreditar su identidad con alguna identificación oficial vigente

6 CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los candidatos ingresados al cierre de la convocatoria, serán sometidos a una valoración por parte del Comité Técnico quienes analizarán la viabilidad y verificarán que cumplan con los requisitos y criterios establecidos en el presente instrumento, conforme a lo establecido en el punto 10. “Selección de beneficiarios” de las Reglas de

Operación del Programa “Becas y Estímulos para el Fortalecimiento de Talento en el Sistema de Educación Superior”.

7. CRITERIOS DE EXCLUSIÓN

- Solicitudes presentadas fuera de tiempo de la vigencia de registro de la presente convocatoria.
- Falsedad y/o alteración de los documentos presentados en la solicitud.

8. INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS REQUERIDOS:

Los documentos y la información requerida deberán ser ingresados a través de la página web de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, en el apartado de convocatorias, la dirección <https://sicyt.jalisco.gob.mx/prensa/convocatorias>

Enlace para el [REGISTRO](#)

9. CRITERIOS DE VALORACIÓN

La valoración de los documentos presentados para participar en ambas categorías se presenta en el punto 10.1 de las Reglas de Operación del Programa “Becas y Estímulos para el Desarrollo de Talento de Educación Superior”.

10. INDICADORES

- Número de participantes registrados.

11. RESULTADOS ESPERADOS

Nº	Modalidad	Resultado esperado
----	-----------	--------------------

12. PERIODO MÁXIMO DE DURACIÓN DEL PROYECTO

El periodo establecido para la participación es del 01 al 22 de noviembre del 2021, Periodo establecido para el registro en la página web de la Secretaría en la dirección <http://sicyt.jalisco.gob.mx>

13. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Una vez que el Comité Técnico valore a los beneficiarios de la presente convocatoria para el ejercicio fiscal 2021. Se procederá a publicar el listado 10 días hábiles posteriores, en la página electrónica de la Secretaría de Innovación Ciencia y Tecnología <https://sicyt.jalisco.gob.mx/>

14. SEGUIMIENTO

El seguimiento se apegará a lo establecido en el punto 14 “Seguimiento y Monitoreo” de las Reglas de Operación del Programa “Becas y Estímulos para el Fortalecimiento de Talento en el Sistema de Educación Superior”.

15. CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN

La cancelación y suspensión se apegará a lo establecido en el punto 10.4 “Causales de baja” de las Reglas de Operación del Programa “Becas y Estímulos para el Fortalecimiento de Talento en el Sistema de Educación Superior”.

16. RESPONSABLE DE LA CONVOCATORIA Y CONTACTO PARA ATENCIÓN

Nombre y cargo del responsable de la Convocatoria	C. Paola Aceves Gómez
Domicilio	Av Faro 2350, Verde Valle, 44550 Guadalajara, Jal.
Nombre y cargo del contacto para atención	C. Elliot Jonathan Aguilar contreras
Horario de atención	Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas
Teléfono	33 15 43 28 00 ext. 52440
Correo electrónico	elliott.aguilar@jalisco.gob.mx

17. QUEJAS Y DENUNCIAS

Las quejas y denuncias se apegarán a lo establecido en el punto 16.4 de las Reglas de Operación del Programa “Becas y Estímulos para el Fortalecimiento de Talento en el Sistema de Educación Superior”.

La presente convocatoria se emite en la ciudad de Guadalajara, Jalisco el 01 de noviembre de 2021.

“Este programa es de carácter público y ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

MTRO. ALFONSO POMPA PADILLA

Secretario de Innovación, Ciencia y Tecnología de Jalisco